



GOBIERNO DE CANTABRIA
CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

Dirección General de Montes y Biodiversidad

**ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE
VESTUARIO
PARA LOS AGENTES DEL MEDIO NATURAL
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
CANTABRIA**



Código municipal: 39999

Año 2024

Firma 1: **08/05/2024 - Angel Luis Serdio Cosio**
SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE RPT-D.G. DE MONTES Y BIODIVERSIDAD
Firma 2: **09/05/2024 - Felipe Bulnes Conde**
JEFE DE SERVICIO DE COORDINACIÓN-D.G. DE MONTES Y BIODIVERSIDAD
CSV: A0600AyZc2vVhdAlxLfjuE71ZVcDJLYdAU3n8j



MEMORIA

1.- ANTECEDENTES.

Corresponden a la Dirección General de Montes y Biodiversidad, dependiente de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca Y Alimentación del Gobierno de Cantabria, las competencias en Cantabria en materia de gestión de montes, aprovechamientos y servicios forestales, vías pecuarias y pastos, espacios naturales protegidos, explotación cinegética y piscícola y desarrollo de medidas para la protección de la fauna silvestre y los hábitats fluviales, y su vigilancia.

La estructura del este operativo está formada actualmente por cerca de 160 Agentes del Medio Natural, en adelante AMN, cuyo vestuario (que incluye EPIs y ropa de uniformidad) se adquiriría básicamente mediante contratos menores de suministro, en función de las necesidades de cada momento, suscrito con una pluralidad de suministradores. Esta forma de proceder daba lugar a disfunciones como retrasos en el abastecimiento, ya que algunos pequeños suministradores no cuentan con una capacidad de stock adecuada y en ocasiones, una disparidad en el vestuario.

Para intentar solventar estos problemas, y atendiendo a las diferentes alternativas que ofrece la LCSP al respecto, se ha optado por acudir a la elaboración de un acuerdo marco. La contratación mediante un acuerdo marco se considera uno de los instrumentos idóneos de racionalización de la contratación en el sector público. El sistema supone, entre otras ventajas, el ahorro en los costes de licitación, una mayor transparencia y agilidad en la contratación, es decir, una simplificación de la actuación administrativa.

Por tanto, mediante este acuerdo marco se busca agilizar la adquisición del material correspondiente al vestuario de los AMN de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria de acuerdo con las necesidades presentes en cada momento, teniendo en cuenta que, al tratarse de ropa de trabajo y equipos de protección individual, se debe asegurar una entrega constante y eficaz.

2.- OBJETO.

En virtud de los antecedentes expuestos, el objeto de la presente licitación es el suministro del vestuario de los Agentes del Medio Natural de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. El suministro incluye los siguientes EPIs y ropa de trabajo o de uniformidad que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 párrafo primero de la LCSP, y dadas las características del acuerdo marco, se divide en los siguientes lotes:

LOTE 1. CALZADO.

- 1.1.- Botas de montaña invierno.
- 1.2.- Botas de verano.
- 1.3.- Zapatillas de trekking.
- 1.4.- Botas de agua.

LOTE 2. VESTUARIO UNIFORMIDAD.

- 2.1.- Anorak.
- 2.2.- Cortavientos (Chaqueta soft-shell).
- 2.3.- Chaleco.
- 2.4.- Pantalón de invierno.

Acuerdo marco de suministro del vestuario de los Agentes del Medio Natural de la Comunidad Autónoma de Cantabria



- 2.5.- Pantalón de verano.
- 2.6.- Polo de invierno.
- 2.7.- Polo de verano.
- 2.8.- Pantalón interior térmico.
- 2.9.- Camiseta interior térmica.
- 2.10.- Mono táctico.

LOTE 3. COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS.

- 3.1.- Cubrepantalón.
- 3.2.- Polainas.
- 3.3.- Bufanda tubular.
- 3.4.- Calcetines invierno.
- 3.5.- Calcetines verano.
- 3.6.- Guantes.
- 3.7.- Gorra.
- 3.8.- Gorro invierno.
- 3.9.- Mochila técnica.
- 3.10.- Cinturón táctico.

LOTE 4. EPIS EXTINCIÓN INCENDIOS FORESTALES.

- 4.1.- Chaleco de alta visibilidad.
- 4.2.- Gafas de protección de montura integral para uso en incendios forestales.
- 4.3.- Guantes de serraje para la extinción.
- 4.4.- Mascarilla autofiltrante para partículas.
- 4.5.- Cubrenucas tejido ignífugo acoplable al casco de incendios.
- 4.6.- Linterna frontal.
- 4.7.- Buzo ignífugo y de alta visibilidad para la extinción de incendios forestales.
- 4.8.- Camiseta de algodón.
- 4.9.- Casco de incendios.
- 4.10.- Cubrecuellos de tejido ignífugo.
- 4.11.- Bota de extinción.
- 4.12.- Cinturón táctico.
- 4.13.- Trincha / Arnés.
- 4.14.- Bolsa de transporte de EPIS

Las características que han de reunir los elementos objeto del acuerdo marco son las contempladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).

3.- SISTEMA DE ADJUDICACIÓN.

Se opta por el procedimiento abierto, tal y como se establece en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 LCSP, a fin de proporcionar la mayor publicidad y concurrencia posible.

La contratación mediante un acuerdo marco se considera uno de los instrumentos idóneos de racionalización de la contratación en el sector público. El sistema supone, entre otras ventajas, el ahorro en los costes de licitación, una mayor transparencia y agilidad en la contratación, es decir, una simplificación de la actuación administrativa.

Acuerdo marco de suministro del vestuario de los Agentes del Medio Natural de la Comunidad Autónoma de Cantabria



Mediante este acuerdo marco se busca agilizar la adquisición del material correspondiente al vestuario de los Operarios de Montes-Bomberos Forestales de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria de acuerdo con las necesidades presentes en cada momento, teniendo en cuenta que, al tratarse de ropa de trabajo se debe asegurar una entrega constante y eficaz.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria no se obliga a la adquisición de un determinado número de artículos, sino que las entregas estarán subordinadas a las necesidades de cada momento.

Determinación del número de adjudicatarios:

Existirá un adjudicatario por cada lote, pudiendo resultar adjudicatario la misma o diferentes empresas para cada lote. Cada proposición deberá incluir necesariamente todos los elementos del lote contemplados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. En caso contrario no se admitirá la proposición.

Destinatario del acuerdo marco:

Este Acuerdo Marco tiene como destinatario a la Dirección General de Montes y Biodiversidad.

4.- PRESUPUESTO APROXIMADO.

El presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de **1.083.090,91 €**.

A esta cantidad hay que añadirle 227.449,09 € correspondiente al 21% de IVA, con lo que el **presupuesto de ejecución por contrata** asciende a la cantidad de **UN MILLÓN TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS (1.310.540,00 €)**.

El pago del suministro se realizará contra la entrega de la correspondiente factura, que se acompañará de una relación de los suministros efectivamente entregados y formalmente recibidos en dicho periodo y que deberá ser conformada previamente por la persona responsable del Acuerdo Marco.

Presentación de facturas e identificación de órganos.

Registro: Registro delegado de la Dirección General de Montes y Biodiversidad. C/ Albert Einstein, nº 2.
39011 – Santander – CANTABRIA.

Órgano Administrativo con competencia en materia de contabilidad pública: Intervención General.

Destinatario: Dirección General de Montes y Biodiversidad. (Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación).

Para facturas electrónicas se usarán los siguientes **códigos DIR**:

Oficina contable: Código DIR3: A06004135. Área de contabilidad y gestión contable.

Órgano gestor: Código DIR3: A06027851. Dirección Gral. de Montes y Biodiversidad.

Unidad tramitadora: Código DIR3: A06004105. Servicio de Administración General.

Estos datos deberán constar en la factura que se presentará conforme a lo que se establezca normativamente.

Acuerdo marco de suministro del vestuario de los Agentes del Medio Natural de la Comunidad Autónoma de Cantabria

Firma 1: **08/05/2024 - Angel Luis Serdio Cosio**
SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE RPT-D.G. DE MONTES Y BIODIVERSIDAD
Firma 2: **09/05/2024 - Felipe Bulnes Conde**
JEFE DE SERVICIO DE COORDINACIÓN-D.G. DE MONTES Y BIODIVERSIDAD
CSV: A0600AyZc2vVhdAlxLfuE71ZVcDJLYdAU3n8j



La oferta económica presentada por los licitadores no podrá exceder de los precios unitarios máximos SIN IVA establecidos en el Anexo V de este PCAP.

A todos los efectos se entenderá que el importe del acuerdo marco comprende todos los gastos directos e indirectos que el contratista debe realizar para la normal ejecución del acuerdo marco y cualesquiera otras que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes, y toda clase de impuestos y licencias.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 100.2 de la LCSP, el presupuesto aproximado del acuerdo marco, excluido IVA, se desglosa en:

DESIGNACIÓN	IMPORTE Euros
Lote 1	153.165,29 €
Lote 2	524.132,23 €
Lote 3	110.909,09 €
Lote 4	294.884,30 €
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO	1.083.090,91 €

El presupuesto del acuerdo marco tiene carácter estimativo, sin que el destinatario del mismo quede obligado a la adquisición de un número determinado de artículos.

5.-VALOR ESTIMADO.

Calculado conforme determina el apartado 101.7 y 101.10 de la LCSP: teniendo en cuenta los precios habituales en el mercado en el momento de inicio del procedimiento de adjudicación del acuerdo marco y 101.13, teniendo en cuenta el valor máximo estimado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, del conjunto de contratos previstos durante la duración total del acuerdo marco asciende a 1.083.090,91 €

	2024	2025	2026	2027	Total
lote 1	79.801,65 €	5.148,76 €	63.066,12 €	5.148,76 €	153.165,29 €
lote 2	291.570,25 €	18.223,14 €	196.115,70 €	18.223,14 €	524.132,23 €
lote 3	76.694,21 €	4.793,39 €	24.628,10 €	4.793,39 €	110.909,09 €
lote 4	164.495,87 €	11.148,76 €	108.090,91 €	11.148,76 €	294.884,30 €
Total	612.561,98 €	39.314,05 €	391.900,83 €	39.314,05 €	1.083.090,91 €

6.-SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO.

Para la estimación de los precios unitarios y del presupuesto aproximado del acuerdo marco se han tenido en cuenta los precios existentes en el mercado actualmente, así como las facturaciones correspondientes a los años 2021 y 2022 de los diferentes contratos de estos suministros que se están ejecutando en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

7.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES.

Según establece el artículo 100.3 de la LCSP, con carácter previo a la tramitación de un Acuerdo Marco no será necesario que se apruebe un presupuesto base de licitación.

Acuerdo marco de suministro del vestuario de los Agentes del Medio Natural de la Comunidad Autónoma de Cantabria

Firma 1: **08/05/2024 - Angel Luis Serdio Cosio**
SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE RPT-D.G. DE MONTES Y BIODIVERSIDAD
Firma 2: **09/05/2024 - Felipe Bulnes Conde**
JEFE DE SERVICIO DE COORDINACIÓN-D.G. DE MONTES Y BIODIVERSIDAD
CSV: A0600AyZc2vVhdAlxLfuE71ZVcDJLYdAU3n8j



El presupuesto aproximado del acuerdo marco tiene carácter estimativo, sin que el destinatario del mismo quede obligado a la adquisición de un número determinado de artículos.

El importe se imputará a la siguiente partida presupuestaria **05.06.456C.221.04** de los presupuestos del Gobierno de Cantabria de las **anualidades 2024, 2025, 2026 y 2027**.

8.- DURACIÓN.

El plazo de duración del acuerdo marco es de CUATRO (4) años. Una vez formalizado el mismo y durante el plazo de treinta días hábiles, se procederá al tallaje de los Agentes del Medio Natural, según se describe en el Pliego de Prescripciones Técnicas. El plazo de ejecución del acuerdo marco comenzará a contarse una vez finalizado el periodo de tallaje.

9.- FINANCIACIÓN.

La presente propuesta se financiará con cargo a los Presupuestos Generales del Gobierno de Cantabria dentro de las siguientes anualidades y aplicaciones presupuestarias:

Año	Aplicación	Importe en euros
2024	05.06.456C.221.04	741.200,00 €
2025	05.06.456C.221.04	47.570,00 €
2026	05.06.456C.221.04	474.200,00 €
2027	05.06.456C.221.04	47.570,00 €

Santander, a fecha de firma electrónica

EL FUNCIONARIO NO ADSCRITO
A PUESTO RPT

Ángel Serdio

EL JEFE DEL SERVICIO DE
COORDINACIÓN

Felipe Bulnes

Acuerdo marco de suministro del vestuario de los Agentes del Medio Natural de la Comunidad Autónoma de Cantabria



PRESUPUESTO

Acuerdo marco de suministro del vestuario de los Agentes del Medio Natural de la Comunidad Autónoma de Cantabria

Firma 1: **08/05/2024 - Angel Luis Serdio Cosio**
SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE RPT-D.G. DE MONTES Y BIODIVERSIDAD
Firma 2: **09/05/2024 - Felipe Bulnes Conde**
JEFE DE SERVICIO DE COORDINACIÓN-D.G. DE MONTES Y BIODIVERSIDAD
CSV: A0600AyZc2vVhdAlxLfjuE71ZVcDJLYdAU3n8j



PRESUPUESTO GENERAL

DESIGNACIÓN	IMPORTE Euros
Lote 1	153.165,29 €
Lote 2	524.132,23 €
Lote 3	110.909,09 €
Lote 4	294.884,30 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	1.083.090,91 €
IVA	227.449,09 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA	1.310.540,00 €

Asciende el presupuesto de ejecución por contrata a la expresada cantidad de **UN MILLÓN TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS (1.310.540,00 €)**.

Santander, a fecha de firma electrónica

EL FUNCIONARIO NO ADSCRITO
A PUESTO RPT

Ángel Serdio

EL JEFE DEL SERVICIO DE
COORDINACIÓN

Felipe Bulnes

Acuerdo marco de suministro del vestuario de los Agentes del Medio Natural de la Comunidad Autónoma de Cantabria

Firma 1: **08/05/2024 - Angel Luis Serdio Cosio**
SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE RPT-D.G. DE MONTES Y BIODIVERSIDAD
Firma 2: **09/05/2024 - Felipe Bulnes Conde**
JEFE DE SERVICIO DE COORDINACIÓN-D.G. DE MONTES Y BIODIVERSIDAD
CSV: A0600AyZc2vVhdAlxLfjuE71ZVcDJLYdAU3n8j

